

# LOS COLÓN, FONSECA Y LAS ISLAS CANARIAS

*Adelaida Sagarra Gamazo*

¡Ay! mis siete Islas Canarias /con el pico Teide de  
guardián/ Son siete hermosos corazones/ que palpitan al  
mismo compás...

Así dice la popular tonada, olvidándose, eso sí, de San Borondón que hace el número ocho en el archipiélago. La letra expresa con precisión el sentimiento de los canarios en la exultación y/o la nostalgia de su tierra. Como todo el mundo sabe, Cristóbal Colón y su hijo Diego no nacieron en Canarias; Juan Rodríguez de Fonseca -que era toresano- tampoco, y sin embargo, por los caprichosos avatares del destino, tuvieron su visión propia de las Islas Afortunadas. Para el Almirante viejo las islas fueron testigos de alguno de sus viajes comerciales desde Portugal, más adelante representaron el meridiano de El Hierro, imprescindible para sus cálculos, o también el paralelo 28º, allí donde los Alisios comenzarían a empujarle rumbo a la India por Occidente; el profesor Sandro Pellegrini ha publicado recientemente un brillante estudio en el que define las Canarias como “la base náutica ideal para el viaje transatlántico”;<sup>1</sup> las Canarias por ganar pudieron servirle de excusa ante Juan II en Lisboa al regreso del descubrimiento, e incluso algunos piensan que fue el lugar de sus amoríos con doña Beatriz de Bobadilla. El hecho innegable es que Cristóbal Colón -independientemente de las razones que tuviera para dejarse caer por allí- fijó en las Canarias la primera etapa del viaje a América y así fue durante tres siglos. Hasta corsarios como John Hawkins asumieron este hecho y practicaron el comercio triangular instalando -en el caso de Hawkins- sus almacenes clandestinos en Adeje, Tenerife. Don Diego, en esto como en casi todo, heredó sumisamente la tradición paterna e hizo la aguada en las islas como todas las expediciones y armadas castellanas.

Fonseca tuvo -como siempre- una visión bastante diferente de las Islas Afortunadas, que afloró en su tarea política y económica indiana explícitamente en dos momentos: 1503 y 1519-22. Frente a la fugacidad colombina en el gobierno político antillano, Rodríguez de Fonseca en su amplia trayectoria como gestor de los asuntos americanos entre 1493 y 1524 tuvo tiempo más que suficiente para coincidir con dos Colón, don Cristóbal y don Diego. La primera vez que don Juan estudió la relación entre las Canarias y América fue en enero de 1503, mientras Colón -ya solo Almirante- recorría la costa centroamericana en dirección sur-norte, en el más penoso y último de sus viajes; la segunda, mientras don Diego, aupado por los 10.000 ducados que facilitó a Carlos y asociado a fray Bartolomé de las Casas, ocupaba desde el 19 de mayo de 1520 el Virreinato heredado de su padre. ¿Cómo resumir en pocas palabras el pensamiento de don Juan sobre las Islas Afortunadas? Quizá los términos sean prosperidad y aprendizaje. En el primer momento Don Juan supo entrever que la riqueza de las islas serviría de contrapeso económico a la inicialmente ruinosa empresa americana; y que su privilegiada situación como base comercial y plataforma política para nuevas fórmulas de pactismo y vasallaje en África consolidaría también la expansión política del Estado Moderno, nacionalista y expansivo de Isabel y Fernando. Se trataba de crear una estructura institucional -la Casa de la Contratación- que agrupara las “canarias ganadas y por ganar” -el argumento de Alonso de Cartagena en el Concilio de Basilea- en una amplia, inmensa y futuriza región.

En el segundo, ya en tiempos de un joven y extranjero Rey Carlos que jamás pisó las Islas Afortunadas, Rodríguez de Fonseca fue más allá. En 1519 el obispo de Burgos -que había trucado los mapas veinte años atrás de forma que las Canarias y las Antillas aparecieran en la misma latitud cuando no la tienen, como ha estudiado y publicado el profesor Varela Marcos- había percibido algo importante: trampas cartográficas a un lado, la región política y económica que había tejido desde 1503 era realmente un mismo espacio climático, un ecosistema muy similar -él nunca empleó, desde luego, estas expresiones- y por tanto, determinados cultivos podían intercambiarse. Agotada la economía del oro, el obispo Juan empezó a impulsar el cultivo de la caña y el proceso industrial de fabricación del azúcar con la energía que le caracterizaba. Esto era ni más ni menos que buscar una nueva fuente de prosperidad para América aprendida en las islas, “canarizando” la economía antillana durante el segundo período virreinal de Diego Colón. Pero vamos por partes.

#### *LAS CANARIAS “GANADAS Y POR GANAR”*

Diez años de experiencia de don Juan de Fonseca en la gestión de los asuntos americanos le llevaron a redactar en enero de 1503 un memorial que muy significativamente llamó “lo que parece que se debe proveer para poner en orden el negocio y contratación de las yndias es lo siguiente”.<sup>2</sup> El documento ya ha sido estudiado,<sup>3</sup> por eso en estas breves páginas sólo quiero referirme a un par de cuestiones: una -lógicamente- lo que se dice acerca de las Canarias, que a continuación analizaré. El otro asunto es mucho más sutil, puede incluso pasar desapercibido al no ser explícito: si Fonseca a comienzos de 1503 reclamó la atención de los Reyes para poner en orden la situación caótica indiana, hay que preguntarse quién o quiénes fueron los responsables de haber llegado hasta esas condiciones extremas que hacían peligrar la colonización. La respuesta es sencilla: Cristóbal Colón primero, Francisco de Bobadilla después, con sus políticas desacertadas basadas en el personalismo. Frente a la improvisación fronteriza, Fonseca sólo veía una alternativa, las instituciones sólidas que, por un lado, estabilizarían la sociedad castellana en las Antillas y por otro le librarían a él -y su equipo- de la presión de buscar cada vez que se proyectaba una nueva expedición hombres, barcos, bastimentos. Frente a la inmediatez económica de tener que reunir casi de hoy para mañana cantidades desorbitadas de dinero ¡sin tener de donde! don Juan Rodríguez sólo entendía una alternativa: la previsión de esas sumas a través de una estrategia de ingresos o recursos fijos. El potencial económico de las Islas Afortunadas y las operaciones comerciales que desde allí se podrían realizar fueron una tentación que Fonseca no quiso eludir; después de diez años arañando maravedíes de aquí y de allá, la tranquilidad increíble de contar con un remanente le impidió dudar: era preciso englobar Indias y Canarias en una misma región. Para el Almirante Colón en sus singladuras americanas, a partir de las Canarias empezaba el riesgo; para el clérigo Juan y sus empresas navales y económicas, a partir de las Canarias, quizá podría empezar la seguridad.

#### *LAS ISLAS CANARIAS, PARTE DEL SECRETO DEL “ORDEN” EN LAS INDIAS*

El capítulo quince del memorial fonsequiano está dedicado al comercio con las Canarias -azúcares, orchilla, productos africanos... y esclavos guanches-<sup>4</sup> y la Mar Pequeña. Planteaba Fonseca a la Corona la posibilidad de que este comercio también dependiera de la Casa de Sevilla para su autosuficiencia económica. Este hecho resulta significativo también políticamente; englobar las dos áreas de expansión en un mismo e incipiente encuadre administrativo-comercial-político se remite al Tratado de Tordesillas. Si don Juan Rodríguez era el responsable de supervisar su cumplimiento en Indias también lo era en la Mar Pequeña y las Canarias. Por eso, la participación de don Juan en algunos pleitos en la zona de litigio

Aguer-Messa no fue una acción puntual o aislada y de escaso significado sino garantía -relacionando el cumplimiento de los convenios “africano” y “oceánico” del Tratado- de la coordinación de los dos ámbitos a través de Juan Rodríguez de Fonseca, capaz de integrarlos en un único proyecto, el Estado Moderno de los Reyes Católicos. Que don Juan así lo comprendió está claro puesto que propuso a los Reyes que fuera la misma institución quien asumiera las diversas áreas de la nueva región.

Haciendo un poco de historia hay que recordar que, tras la firma de la paz de Alcáçovas, los viajes andaluces por la zona de influencia portuguesa se suspendieron -otra cosa es que dejaran de hacerse- si bien continuó un comercio lícito de determinadas mercancías con las costas de Berbería cuyo monopolio se otorgó por Real Cédula de 9 de mayo de 1493 al Puerto de Cádiz,<sup>5</sup> así como la actividad pesquera. Rumeu de Armas analizó qué consecuencias tuvieron los acuerdos castellano lusos de 1479 en la actividad pesquera, ya que los españoles siguieron pescando hasta Río de Oro y Angra de los Caballos, cuyos ricos bancos de pesca están más al sur del Cabo Bojador. Los Reyes Católicos entendieron que esa actividad era legal y sin ningún remordimiento arrendaron las pesquerías de Santa Cruz del Mar Pequeño, Cabo Bojador y Angra de los Caballos.

Quizá -siguiendo con coherencia lo preestablecido por los Reyes- lo lógico habría sido que Fonseca sugiriera una Casa de la Contratación de Berbería y que su sede fuera Cádiz, pero el hecho cierto es que no fue así; y sus razones debieron ser lo suficientemente argumentadas y poderosas para que la Corona lo asumiera como lo asumió incluyéndolo en las Ordenanzas de la Casa que promulgó. Con diez años de perspectiva, 1493-1503, lo que propuso don Juan fue que la Casa sevillana asumiera -rompiendo con el esquema regio- la gestión de este tráfico e implícitamente, como sucederá en Indias, la regionalización administrativo-política. Entre 1494 y 1503 esta idea de institucionalizar la gestión comercial y a la vez sistematizar política y administrativamente la incorporación de nuevas tierras africanas -Canarias, Santa Cruz, Berbería...- al Estado Moderno Patrimonial de los Reyes Católicos pudo ir tomando forma en el entendimiento de Fonseca y por eso aflora en este capítulo de “lo que parece que se deve...”.

La conquista militar de La Palma y Tenerife tuvo como único responsable a Alonso Fernández de Lugo, “jefe militar y futuro gobernador de las islas a conquistar”.<sup>6</sup> En el caso de La Palma se ofrecieron a Lugo los quintos reales obtenidos en la isla y la mitad de los percibidos en Tenerife y Berbería, además de 700.000 maravedís. Para llevar a cabo la dominación de los isleños y su territorio, Fernández de Lugo se asoció con Francisco Riberol, genovés, y el florentino Berardi...<sup>7</sup> para el caso de La Palma, las condiciones fueron algo diferentes -lo que es bastante significativo- ya que la Corona se comprometió a transportar las tropas y bastimentos y la exención del quinto regio sobre las presas. Esa expedición se armó en diciembre del 93, cuando don Juan empezó a aviar flotas para Italia... me surgió la duda de que el propio Fonseca hubiera organizado esa expedición, pero no, fue un viejo conocido de avatares marítimos, Iñigo de Artieta,<sup>8</sup> Capitán General de la Armada Real. Fernández de Lugo recurrió a conformar una compañía comercial con Nicolás Angelate, Guillermo Blanco, Francisco Palomar y Mateo Viña. Eduardo Aznar señala que “actuó a petición de la citada compañía”<sup>9</sup> el duque de Medina Sidonia, y esa colaboración fue de envergadura: seis barcos, 690 peones y un número indeterminado de caballeros. La presencia de genoveses en Berbería se constata documentalmente antes y después del monopolio gaditano.<sup>10</sup>

Los Reyes se añadieron el título de soberanía sobre las Canarias en 1485; y si habían nombrado a Alonso de Lugo “nuestro capitán y gouernador en las partes de la Berveria”,

puesto que así se dirigen a él por carta desde Granada el 31 de junio de 1501,<sup>11</sup> en 1503, el 12 de enero -escasos días antes de la creación de la Casa de la Contratación- le nombraron Adelantado “de las islas de Canaria (...) con todas sus honras y franquicias, pero sin jurisdicción”.<sup>12</sup> Parece clara su intención de consolidar la soberanía real y explotar las posibilidades africanas de expansión: los castellanos traspasaban los límites pactados en Tordesillas, llegando hasta Guinea y Fernando Po.<sup>13</sup> Fonseca planteó la posibilidad de que fuera desde Sevilla y a través de la Casa de la Contratación como se regionalizara ese comercio y más ampliamente, ese espacio para centralizar políticamente los territorios y de paso equilibrar la todavía deficitaria negociación indiana con los beneficios del próspero comercio berberisco y canario.

#### *LOS ACTORES POLÍTICOS EN LA INCIPIENTE REGIÓN OCEÁNICA*

Uno de los primeros cometidos de los oficiales de la Casa fue informarse de las mercancías y víveres necesarios para enviarlos al África Atlántica y abastecer la fortaleza de Santa Cruz de la Mar Pequeña. “El comercio de la Berbería atlántica fue reservado a la iniciativa oficial a través de los gobernadores de Gran Canaria. La actuación de éstos fue inicialmente independiente pasando posteriormente a ser factores de la Casa de la Contratación. Sólo conocemos la actuación en este cargo de Antonio Torres, Alonso Escudero y Lope de Sosa (volveré a hablar de él) ignorando si después de ellos cesó la intervención directa de la Corona. Durante la época en que consta la intervención de factores reales, las transacciones comerciales se regían por un sistema de licencias, ya que el primitivo proyecto de arrendar las operaciones de Mar Pequeña y Cabo de Aguer no llegó a realizarse”.<sup>14</sup> Los principales productos considerados como regalía eran la orchilla, la sal y las conchas.<sup>15</sup> Estas eran importantes porque se canjearan por oro en las costas africanas, concretamente en San Jorge de la Mina, ya que así lo habían acordado Castilla y Portugal en 1498, por eso se estableció una vez más un monopolio en 1497 a favor de las personas designadas por la Corona, lo que fue completado un año después por la reserva de tal actividad a los pescadores autorizados por el factor real.<sup>16</sup> Aznar Vallejo señala como factores de esta época a Pedro de Peñalosa, Antonio Torres y su sucesor, Mateo Viña.

Pero el comercio en el espacio africano-atlántico era mucho más amplio y prometedor: desde Canarias se comerciaba con Santa Cruz de la Mar Pequeña y con las plazas portuguesas del litoral africano. En la Fortaleza de Santa Cruz, los castellanos entregaban trigo y cebada, miel, remiel, harina, tejidos y esclavos berberiscos, además de “latas” y naturalmente, productos prohibidos como armas o plata; recibían a cambio esclavos negros, oro, cueros, ámbar, caballos y camellos. Con las plazas portuguesas el intercambio se limitaba a trigo y cebada, desconociéndose los productos de vuelta porque no regresaban a las Canarias sino probablemente a Portugal y/o Andalucía. Por otra parte, y como destaca Aznar, desde Canarias había un intenso tráfico, legal o en el límite, con Guinea, Flandes y Levante, en el que el azúcar era un rubro importante. Fonseca sabía todo eso y atisbó la potencialidad del espacio canario-litoral africano; quiso consolidar el régimen de soberanía real en cuanto a lo político y la fórmula de monopolio que permitía el control de los intereses de los particulares y la férrea (o quizá no tanto) percepción fiscal para la Real Hacienda. Por eso, en su Memorial ordenancista, la Casa de la Contratación asumía Canarias, Berbería y la Mar Pequeña.

En una carta a los Reyes de principios de 1503,<sup>17</sup> Pinelo y Matienzo relataban cómo el gobernador Antonio de Torres, que se anegó volviendo a Cádiz, había situado a un criado suyo -no dicen a quién- en la Fortaleza de Santa Cruz de la Mar Pequeña. Torres, a través de su hombre de confianza “avia enviado çierta mercaderia de pannos, latas y esbordates (sic.

esbordares) en pequeña cantidad para proveer y experimentar el trato de semejantes mercaderías”.<sup>18</sup> Antonio Torres obedecía a la indicación real de averiguar qué productos se podrían obtener y qué productos se podrían introducir. La necesidad de proveer Santa Cruz estaba clara: el único comercio anterior que había era de cebada y mantenimientos, es decir, víveres, productos de primera necesidad; el experimento de introducción de otras mercancías pudo ser un ensayo para la ruta mercantil que terminaría en la Contratación de Sevilla. Por eso, en el espacio atlántico africano de incipiente regionalización, comenzaron a aparecer hombres vinculados directamente a la Corona y a Indias como Torres o Lope de Conchillos.<sup>19</sup> No creo que sean simples casualidades temporales...

El sevillano Torres fue nombrado veedor el 21 de junio de 1500,<sup>20</sup> con la orden de “que pasase a Berbería adonde estuviese Alonso de Lugo y juntos entendiesen en esa negociación”;<sup>21</sup> recibió además una Instrucción<sup>22</sup> y una copia de la Instrucción que Lugo recibió sobre su cometido en las costas entre los Cabos Aguer y Bojador.<sup>23</sup> Sin desautorizar al gobernador, querían doña Isabel y don Fernando que Torres conociera de buena fuente lo que se debía hacer en Berbería. Parece que además de ser veedor del comercio era también veedor del gobernador Fernández de Lugo, utilizando para ello la fórmula de “persona conjunta” que se empleará después en Indias;<sup>24</sup> en su condición de tal tenía que decidir todo con Lugo, animarle a construir las fortalezas y llevar una pormenorizada contabilidad de sus gastos.<sup>25</sup>

#### *CANARIAS, PLATAFORMA PARA LAS ALIANZAS POLÍTICAS*

Otra cuestión vital que los Reyes pretendían teniendo como base de operaciones el Archipiélago canario era la alianza política y fiscal con los moros que libremente aceptaran el vasallaje a los católicos, y tributaran anualmente lo mismo que “acostumbraban pagar a los rreyes moros antepasados”:<sup>26</sup> se trataba de una incorporación “personal” a la Corona de Castilla. A los que no estuvieran aún dispuestos, la Corona quería “que se les atraiga por vía de negociación”;<sup>27</sup> que no se les hiciese la guerra sin consultar a los Reyes y sin esperar su respuesta. Estamos ante una fórmula pactista que después se empleará en Indias impulsada por Fonseca. Pero no solo eso: a los árabes y moros obedientes se les debía bien tratar como a súbditos de la Corona, no se les podía hacer daño ninguno y debían cumplirse todas las promesas que en nombre de los Reyes se les hubieran hecho. Si en años anteriores se hacían cabalgadas a Berbería para capturar esclavos negros y moros, ahora ya era explícita y positivamente buen tratamiento como súbditos, como a los Indios, igualmente súbditos incorporados a la Corona de Castilla.

Fiados del criterio de Antonio Torres le decían como una vez que tuviera su opinión formada debía sugerir algunas decisiones reales de gobierno: cómo y con qué comerciar;<sup>28</sup> y declarar si Fernández de Lugo era la persona idónea para realizar la política de soberanía real en Berbería.<sup>29</sup> Para reforzar la autoridad del veedor sevillano, los monarcas escribieron a todos los alguaciles y alfaquíes -de al-faqih, jurisconsulto- de “las dichas partes de África” entre el Cabo de Bojador y el de Aguer “en creencia de Antonio de Torres”<sup>30</sup> de forma que los moros tributarios sabían que era la “persona conjunta” de Lugo.

Pero Torres debía ser hombre de interpretación amplia de las órdenes reales y se tomó sus atribuciones en Canarias. A través de un pleito de 1510 entre Juan de Armiz y Lope de Conchillos disponemos de algunos datos.<sup>31</sup> Armiz -escribano del Cabildo de Gran Canaria- estaba casado con Juana Guerra. Se disputaron tierras en la Rehoya. El suegro de Armiz había participado en la conquista de Canarias; sus servicios se tasaron en 35.000 maravedís: Juan Guerra recibió 7.340 maravedís y el resto en tierras de heredad y huertas en la Gran Canaria.

La pugna jurídica duró y, como suele suceder, generó bastante papeleo. Pero lo interesante es comprobar que quien dio las tierras a Juan Guerra fue Antonio de Torres. Se preguntó a los testigos si sabían que Torres “hera rrepartidor de las aguas y tierras (...) en nombre de sus Altezas” aunque a veces delegaba en Gonzalo de Burgos. He dicho que se tomó sus atribuciones porque Fernando Vallejo, Procurador de Lope de Conchillos aseguró que “antonyo de torres no tuvo poder de rrepartidor” por lo que si algo había repartido, se podía deshacer ¿Quién estaba en lo cierto?

Burgos era hombre bien situado en Burgos, universitario, escribano real, confirmó su posición por su matrimonio con Juana de Bañuelos y poseía bienes en Briviesca, tuvo conflictos con la clientela del Condestable y reunía el perfil de los miembros de la clientela burgalesa de Fonseca que participaron de los negocios expansivos. Trabajó con el Corregidor García de Cotes,<sup>32</sup> relacionado con don Juan Rodríguez y los preparativos de la armada castellana de 1493 o segundo viaje de Colón. Por último, los oficiales sabían que Antonio de Torres tenía un contacto en el archipiélago, el mercader Cristóbal de la Puebla “el qual encamynava al dicho gobernador en este negoçio”,<sup>33</sup> Matienzo y Pinelo pensaban entrar en contacto con él para recavar la información necesaria para que el comercio africano a través de Canarias no cayera en el olvido. Esto refuerza la idea de que Torres actuaba como hombre de la Corona en la frontera como inicio del orden legal que representaba la Casa de la Contratación.

Había otra cuestión sobre la que los oficiales de la Casa sevillana informaban a la Corona, y además positivamente -les parecía conveniente- arrendar el comercio de la Mar Pequeña y el Cabo de Aguer: era muy probable que hubiera vecinos interesados, ya que si siempre había habido tráfico “ahora”, desde la construcción de la fortaleza de Santa Cruz, sería mucho más seguro y beneficioso, porque se podría hacer a menor coste. Por otro lado, se comprometieron a procurar una atención especial a la contratación de las Perlas en la tierra que descubrió Bastidas y en las islas, asumieron las indicaciones reales y, por último, prometieron estar con cien ojos vigilando los descubrimientos del Almirante Colón en su cuarto viaje.

#### *LA “CANARIZACIÓN” DE LA ECONOMÍA ANTILLANA*

La explotación azucarera se había iniciado en 1493 con la plantación de las primeras cañas llevadas de las Islas Canarias a La Española; en las Antillas, la caña se adaptó muy bien. Cuando en 1515 llegaron a Castilla las primicias del azúcar americano, la Corona con visión empresarial y de futuro impulsó el cultivo y la explotación industrial de la caña, animando incluso a don Diego Colón que hizo avanzar notablemente la extensión de esta especie vegetal y el crecimiento económico de las Antillas. Algunos pobladores y vecinos cambiaron su actividad minera por la cultivadora, muy a tiempo. Se estaban asentando las bases de la vida económica y las diversas explotaciones industriales agrarias como la tabacalera, maderera, tintorera, etc. La muerte del Rey a comienzos de 1516, el cese de Fonseca como gestor de los asuntos americanos y la Reformación que el Cardenal Cisneros emprendió para América supusieron confiar el gobierno de las Antillas -don Diego había regresado a Castilla- a los tres Comisarios Jerónimos.

Los Jerónimos fueron recibidos en la isla Española y trataron de ejecutar la utopía cisneriana, que no pasó de ser eso, un proyecto irrealizable, porque en las Antillas había concluido lo que se suele denominar el “ciclo de oro” y había empezado el del azúcar y en seguida, a impulso de Fonseca y de los funcionarios reales, empezaron a multiplicarse los pequeños ingenios o trapiches para refinar el azúcar. Desde el punto de vista económico fue

un momento de expansión; desde la perspectiva demográfica significó algo terrible: los pobladores ya no demandaban mano de obra indígena, sino esclavos negros. Esto hizo progresivamente más complicada y peligrosa la situación isleña. Los Priors tenían experiencia de gobierno conventual, así que cabe imaginar lo difícil que tuvo que ser para ellos enfrentarse a encomenderos, soldados y funcionarios corruptos. Dura, durísima debió de ser la situación para los Priors Manzanedo, Santo Domingo y Figueroa. Como labriegos que eran supieron diseñar un plan para diversificar y dinamizar la agricultura antillana. Pidieron al cardenal Cisneros que enviara familias de labradores y campesinos asegurándole el 20 de enero de 1517 que “si se labraba como en otras partes de España produciría tanto como la meseta castellana”. Los monjes agricultores supieron ver las posibilidades de la tierra e impulsaron el cultivo de la caña de azúcar -levantaron tres ingenios-, el trigo, la vid y el algodón.

Don Carlos escribió una carta -firmada entre otros por Fonseca- a Lope de Sosa, antiguo gobernador de Gran Canaria, recién nombrado lugarteniente del gobernador de Castilla del Oro que pasaba a América a tomar posesión de su cargo, para comunicarle que los oficiales reales de la Española “me an escripto que en la dicha isla ay mucha falta de maestros e ofiçiales de haser ingenios de açucar e porque cada dia se van hasiendo e edificando muchos ingenios e ai grande dispusiçion e aparejo para ello e soi informado que en esas islas de canaria ai hartos maestros e ofiçiales que yran”.<sup>34</sup> El problema fundamental era que había quienes les habían puesto todo tipo de trabas, así que Sosa debía realizar una buena campaña de imagen -marketing dirían algunos- para conseguir enrolar en los navíos de su expedición para ocupar el cargo a los maestros y oficiales canarios y castigar y hacer justicia a quienes -en beneficio propio y no mirando por los reales intereses- habían dificultado esa pequeña corriente migratoria profesional canaria. Desde luego, el Rey debía ser muy consciente de que si no ponía a raya a los díscolos gobernadores de Canarias, difícilmente en el futuro podría hacer valer su autoridad, así que les hizo llegar sus cédulas -bastante diplomáticas- y las presiones de Lope de Sosa que de seguro no lo fueron tanto.

Por si no se le ocurría cómo plantear la cuestión, Carlos I ofreció a Lope de Sosa argumentos más que suficientes. Si el primero era franco, veraz -“la fertilidad e bondad de la dicha tierra”, es decir, rentabilidad para ellos, garantía de producción y de buen rendimiento- el segundo era una taimada sugerencia política: Sosa podría decir “lo que mas vos pareciere que conviene”, diseñar una estrategia convincente, y necesariamente efectiva, ya se da por hecho que llevará los maestros y oficiales del gremio azucarero hasta “dexarlos eis en la dicha isla Española”. El joven Rey y el experimentado consejero ataron todos los cabos: los gobernadores de Gran Canaria, Tenerife y La Palma recibieron sus respectivas cartas. Se les planteó la cuestión con la claridad de un balance contable entre un déficit y un superávit: en Indias faltan artesanos productores para la incipiente industria azucarera, “en las islas de canaria no hara falta pues ay sobra dellos”.<sup>35</sup> Tendrían que emigrar a Indias.

También es muy interesante cómo se comunicó la noticia a las autoridades indianas, en concreto a los Jueces de Apelación y a Cristóbal de Tapia, veedor de fundiciones de la isla Española, sin olvidar que Tapia y uno de los Jueces, Juan Ortiz de Matienzo, eran miembros destacados de la clientela de Fonseca, y los cuatro, piezas fundamentales en el pulso Corona-Colón -aunque don Diego aún no había vuelto al poder por segunda vez en este momento- en Indias. El discurso seguía estas premisas: “bien sabedes como a plazido a nuestro Señor que en esa isla aya cada dia ingenios de açucar lo qual se a dado e da tan bien que con su ayuda se espera que en breve tiempo se abra fecho e hara en mucha cantidad”.<sup>36</sup> Por eso era importante tener claros los criterios para el reparto de tierras y agua entre los vecinos, para que no se

perdieran tiempo y energías inútiles en pleitos y “diferencias”: “que a nadie se de mas tierra ni agua de la que oviere menester”, es decir igualdad... y justicia: “ninguno reciba mas confianza de vosotros”.

Todo lo había previsto el Rey en una sesión con los del Consejo Real que se ocupaban de los asuntos americanos -Juan Rodríguez de Fonseca, Cobos y Zapata señalaron estos documentos- por eso, haciéndoles saber que era una decisión colegial, les indicaba el sistema de reparto: cuando algún vecino quisiera hacer un ingenio, uno de los tres jueces, un oficial y Tapia tendrían que señalar las tierras y el agua que le correspondían “dando a cada uno lo bastante”; después de la adjudicación legal, ningún poblador podría elegir otra tierra. Pero si avanzamos unas líneas en la lectura del documento encontraremos una idea significativa, porque procede de la experiencia de gobierno y el conocimiento de las etapas antillanas anteriores, aspectos que don Carlos desconocía. Esto es tanto como decir que fue Fonseca con casi total seguridad quien puso en antecedentes al Habsburgo: “y porque podria ser que algunos de vosotros los dichos jueces de apelacion e ofiçiales e veedor querreis haser e edificar algun ingenio...”. Se daba por supuesta la participación inmediata en la nueva vida económica antillana por parte de los hombres del Rey: desde luego no podrían auto adjudicarse tierras y aguas; el interesado sería excluido de la comisión que debía señalar el área que le correspondía.

Diego Colón, recién llegado de Castilla, se sintió desolado al ver la Española y lo describió así “llegué a esta isla a once dias del mes de noviembre, la cual hallé tan perdida y desolada que no parece sino que ha habido sacamano en todo. Hase alegrado y regocijado mucho la gente conmigo, que es tanto que piensan que en solo mi venida está todo el socorro y alivio de sus trabajos”. Al nuevo Virrey Gobernador sólo le quedaba la posibilidad de estabilizar la economía para estabilizar la población; se trataba de iniciar explotaciones “inagotables” que generaran una prosperidad definitiva. El concepto clave era el azúcar; el auge de los platanares -introducidos en 1516 por fray Tomás de Berlanga- vendría después. Y la fórmula funcionó: se multiplicaron los trapiches, molinos e ingenios. Curiosamente, los hombres del Rey -don Diego el primero- se pusieron al frente de sus propios ingenios, lo que no quiere decir -desde luego- que trabajaran en ellos: el Almirante Colón, Miguel de Pasamonte, Tapia, Alonso de Zuazo, Diego Caballero, Lucas Vázquez de Ayllón, Cristóbal Lebrón en Ozama, Hayna, Nicao, Azúa, Maguana, Puerto Plata, Bonaó, Buenaventura, el Higüey... empezaba el ciclo del azúcar y, con él, el de la esclavitud de los africanos. La economía prosperó, la población se consolidó.

Quizá el ejemplo más claro, puesto que fue el hombre que se atrevió a ir más lejos como cultivador de caña y refinador de azúcar, fue Pedro de Mazuelo, primero Factor y luego Tesorero de Jamaica.<sup>37</sup> En 1514, don Fernando y Fonseca le destinaron a Jamaica como oficial real, anudando un hilo más en la tela de araña que -paciente y eficazmente- iban tejiendo frente al virrey Diego Colón. Su actuación en Indias apenas se diferenció de la de sus compañeros, impulsado como ellos por su afán de lucro personal. Fue certero en su análisis de la realidad antillana cuando en 1515 escribió al Rey advirtiéndole que los indios habrían desaparecido en apenas dos años, si bien siguió disfrutando de su encomienda. Como alternativa consiguió del Emperador una licencia para introducir 30 esclavos negros procedentes de Portugal o Cabo Verde, siendo el principal impulsor de la trata negrera en las Antillas. Mazuelo erigió un poblado en una llanura en los bancales del río Cobre, alegando que era el lugar ideal para trasladar la malsana capital de la isla, Nueva Sevilla, levantada hacia 1510. Escribió al Rey elogiando el sitio y solicitando el traslado de la ciudad; pero el verdadero motivo era que Mazuelo había construido un ingenio o trapiche de azúcar en las

proximidades y quería fijar cerca la mano de obra. Consiguió su propósito, y al nuevo establecimiento cerca del Molino Mazuelo se le llamó Villa de la Vega y luego Santiago de la Vega, siendo la capital desde 1523.

Pero no se trataba solo del enriquecimiento personal al que cualquiera podía aspirar; era algo más profundo: la pugna entre las dos clientelas durante el gobierno y primer virreinato de don Diego Colón pasaba por una competición económica; el cliente principal -Colón o Pasamonte- compraba a sus adeptos con distintos favores o beneficios; para ello, además del cargo político, hacía falta una cierta pujanza de medios, copar las posibilidades económicas de las islas por un bando implicaba ir desplazando o cortapisando al otro. Si esto se realizó con la explotación del oro y el tributo indígena de los indios encomendados, e incluso con las armadas de salteo... estaba claro que sucedería lo mismo con la economía del azúcar. Por eso no es nada extraño ver a los hombres de la Administración pública convertirse en productores azucareros. Estamos ante una incipiente “sacarocracia”. A cualquier americanista el concepto “sacarócratas” le remite a la isla de Cuba en el siglo XIX. Evidentemente, hay muchas diferencias apreciables entre estos grandes productores cubanos y los funcionarios de pasado cerealista que en el siglo XVI se tropicalizaron -incluso podemos decir que se “canarizaron”- haciéndose hombres del azúcar. Pero quizá lo que interesa destacar en este corto espacio de argumentación es que los sacarócratas del XIX llegaron al poder desde el potencial económico del azúcar, mientras los sacarócratas del XVI llegaron al potencial económico del azúcar desde el poder... dos procesos inversos; un giro de 180° en tres siglos: de los burócratas azucareros a los sacarócratas que alcanzaron los “bureaux”.

Casi un año después -don Diego era Virrey Gobernador y el Rey estaba fuera del Reino-, el gestor indiano Fonseca señaló una cédula ordenando a los oficiales de la Española, almorjafes y recaudadores que no cobraran ningún impuesto sobre los aparejos y otros útiles o materiales necesarios para los ingenios. En Indias esta era una política tradicional, probablemente sugerida por don Juan a los del Consejo Real; lo interesante -una vez más- es cómo se plantea: el cultivo de la caña, los ingenios y la producción azucarera eran para doña Juana y don Carlos “remedio para el bien, población e multiplicación de la dicha ysla”.<sup>38</sup> No era solo evidentemente un concepto económico; el arraigo de la economía del azúcar era una fórmula para resolver las hambrunas, perpetuar la población, abastecer a los núcleos urbanos de recursos, consolidar la colonización castellana y así posibilitar la transmisión de la cultura del Occidente cristiano y la Evangelización. Como levantar los edificios, obtener las herramientas y adecuar las instalaciones era caro y además se enviaban los materiales desde Castilla, la Corona vio imprescindible responder a la petición de los vecinos y pobladores de la Española a través del su Procurador, Antonio Serrano, retomar la vieja política de franquicias fiscales, tan frecuente en los primeros momentos indianos, y -por eso- muy familiar para don Juan Rodríguez, quien desde Burgos quizá trató de imaginarse inmensas plantaciones de caña... Era esencial que aquella “granjería” salvífica no desapareciera. Además, se aprobó un fondo de crédito para los futuros ingenieros del azúcar de 6.000 pesos de oro a solicitud de Serrano, que Fonseca apoyó.

Otra cuestión esencial era abaratar el proceso de refinación; los calderos, pailas y tachos que se empleaban para la cocción y diversos procedimientos de purificación del melado hasta obtener el punto del azúcar y la cristalización eran de cobre, solo las espumaderas eran de hierro. En Indias estaba prohibido labrar ni fundir cobre, lo que suponía para los vecinos tener que pagar piezas de cobre traídas de Castilla con el subsiguiente encarecimiento... así que doña Juana y don Carlos -representado por el Condestable y Adriano de Utrecht- ordenaron a Don Diego -con la connivencia del obispo consejero- que se pudiera fundir cobre en la

Española, en presencia -desde luego- del Veedor o inspector de Fundiciones, que no era otro que el fonsequista Cristóbal de Tapia. Don Juan amarraba lo más posible las posibilidades de control y explotación, además de aprovechamiento político, para sus hombres.<sup>39</sup> Quizá en las cocinas de su Palacio -en ocasiones extraordinarias y si es que sus hombres fueron agradecidos- empezaran a endulzarse los postres, masas y pastas con azúcar moreno en lugar de con miel.

¿Y los pobladores? Los pobladores respondieron... la Corona les ayudaba, pero también les exigía marcando un plazo de dos años para levantar el edificio y comenzar el proceso industrial, no fuera a ser que recibieran tierras y agua y nunca llegaran a dinamizar la economía isleña al emplearlas en otros menesteres y no en la producción azucarera. Así, por ejemplo, Alonso Fernández de las Varas, que no consiguió las piezas de cobre y tuvo que mercarlas en Flandes, y Juan de Orihuela tuvieron que solicitar una prórroga para poder terminar sus respectivos trapiches en Compostela de Azúa.<sup>40</sup>

Siete estrellas brillan en el mar/ Benahore, Hero y Tamarán/ Tytherogakaet y Achinech/ Maxorata y Gomera también.

Las Antillas mayores son tan solo cuatro: Quisqueya, Boriquén, Cuba y Yamaya, o si se prefiere -y tal como figuran en los documentos- La Española, San Juan, Cuba y Jamaica; pero gracias a la acción de hombres con nombre propio en la Historia, como Colón y Fonseca, y a otros miles que atravesaron el océano de unas islas a otras y cuyo nombre no siempre se ha conservado, es innegable a día de hoy no solo un vínculo histórico entre las “Islas del Atlántico” (que dan nombre a este seminario) sino sobre todo una estrecha relación vital de presente y futuro que constituye en sí misma una riqueza.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Vid. PELLEGRINI, Sandro. *Colombo alle Canarie. La base nautica ideale per i viaggi transatlantici*. De Ferrari, Génova, 2006.
- <sup>2</sup> Memorial de Fonseca. Archivo General de Simancas (AGS)-Diversos de Castilla (DC)- Legajo 6, Folio 54.
- <sup>3</sup> Vid. SAGARRA GAMAZO, Adelaida. *Juan Rodríguez de Fonseca: su imagen y su obra*, Valladolid, Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica, 2005.
- <sup>4</sup> Vid. *Real Cédula al conde de Cifuentes y las otras justicias de Sevilla sobre las alcabalas de los esclavos canarios vendidos por Juanoto Berardi y Francisco de Riberol. Madrid, 16 de abril de 1495*, Madrid, MAPFRE América, 1994, Colección Documental del Descubrimiento (citaré CoDoDes), T. II, pp. 790-91. Curiosamente, ese mismo día la Corona dictó otra Real Cédula a Fonseca para que no vendiera los indios enviados por Colón hasta saber si era éticamente lícito. No hay este mismo freno para vender los guanches; la Corona dicta este documento para que paguen la alcabala: aunque no fueran moros, no estaban exentos. Otra cuestión de relieve es ver a Juanoto Berardi, amigo e incluso delegado de Colón traficando con esclavos, como el propio Almirante había hecho ya y pretendió hacer con los indios tras el descubrimiento.
- <sup>5</sup> Vid. RUMEU DE ARMAS, Antonio. *España en el África Atlántica*, CSIC, Madrid, 1956, p. 174.
- <sup>6</sup> Vid. AZNAR VALLEJO, Eduardo. *La integración de las islas Canarias en la Corona de Castilla*, Las Palmas, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1992 p. 26, Cfr. AGS. Registro General del Sello (RGS). Legajo XII-1493. Folio 52.
- <sup>7</sup> Vid. AZNAR VALLEJO, Eduardo. (6), p. 26.
- <sup>8</sup> Vid. AGS. RGS. Legajo XII-1493. Folio 51. Real Cédula a Íñigo de Artieta.
- <sup>9</sup> Vid. AZNAR VALLEJO, Eduardo. (6). p. 27.
- <sup>10</sup> Vid. AGS. RGS. Legajo V-93. Folio 100. Real Cédula dada en Barcelona a 21 de mayo de 1493.
- <sup>11</sup> Vid. PEREZ EMBID, Florentino. *Los descubrimientos en el Atlántico*, p. 309. Cfr. Carta de los Reyes Católicos. Torre do Tombo (Lisboa). Cópias das Gavetas. Gaveta 18. mac.2 número 6.
- <sup>12</sup> Vid. AZNAR VALLEJO, Eduardo. (6), p. 28.
- <sup>13</sup> Vid. PEREZ EMBID, Florentino. (11), p. 309.
- <sup>14</sup> Vid. AZNAR VALLEJO, Eduardo. (6), p. 411.
- <sup>15</sup> Vid. AZNAR VALLEJO, Eduardo. (6), p. 149.
- <sup>16</sup> Vid. AZNAR VALLEJO, Eduardo. (6), p. 149.
- <sup>17</sup> Vid. AGS. DC. Legajo 43-46. Folio 3.
- <sup>18</sup> Vid. AGS. DC. Legajo 43-46. Folio 3.
- <sup>19</sup> Lope de Conchillos, que se encargará con don Juan de los asuntos americanos desde 1508, pero que ya tramitaba cuestiones americanas, además de haber sido nombrado Secretario Real de por vida; Secretario

de doña Juana y Felipe el Hermoso y Alcalde de Sacas de las islas en 1503. Su función como tal consistía en evitar que se sacaran del Reino las mercancías cuya extracción estaba prohibida por pragmáticas y leyes.

- <sup>20</sup> Vid. AGS. DC. Legajo 9. Folio 25. Real Cédula dada en Sevilla a 20 de junio de 1500.
- <sup>21</sup> Vid. AGS. DC. Legajo 9. Folio 1. Nombramiento dado en Sevilla a 20 de junio de 1500.
- <sup>22</sup> Vid. AGS. DC. Legajo 9. Folio 2. Carta dada en Sevilla a 20 de junio de 1500.
- <sup>23</sup> Vid. AGS. DC. Legajo 9. Folio 4. Asiento hecho en Granada, a 2 de octubre de 1499.
- <sup>24</sup> Vid. AGS. DC. Legajo 9. Folio 25. Carta a Alonso Fernández de Lugo. Sevilla, 20 de junio de 1500.
- <sup>25</sup> Vid. AGS. DC. Legajo 9. Folio 2. Carta dada en Sevilla a 20 de junio de 1500.
- <sup>26</sup> Vid. AGS. Diversos de Castilla. Legajo 9. Folio 2. Carta dada en Sevilla a 20 de junio de 1500.
- <sup>27</sup> Vid. AGS. Diversos de Castilla. Legajo 9. Folio 2. Carta dada en Sevilla a 20 de junio de 1500.
- <sup>28</sup> Vid. AGS. Diversos de Castilla. Legajo 9. Folio 2. Carta dada en Sevilla a 20 de junio de 1500.
- <sup>29</sup> Vid. AGS. Diversos de Castilla. Legajo 9. Folio 2. Carta dada en Sevilla a 20 de junio de 1500.
- <sup>30</sup> Vid. AGS. Diversos de Castilla. Legajo 9-4.
- <sup>31</sup> Vid. AGS. Consejo Real. Legajo 85-5. Pleito entre Juan de Armiz y Lope de Conchillos. Folio 15.
- <sup>32</sup> Vid. AGS. Cámara de Castilla-Memoriales. Legajo 163-109.
- <sup>33</sup> Vid. AGS. Diversos de Castilla. Legajo 43. Folio 46. Folio 3.
- <sup>34</sup> Vid. AGI. IG. Legajo 420. Libro 8. Folio 120. Barcelona, 16 de agosto de 1519.
- <sup>35</sup> Vid. AGI. IG. Legajo 420. Libro 8. Folio 122. Barcelona, 16 de agosto de 1519.
- <sup>36</sup> Vid. AGI. IG. Legajo 420. Libro 8. Folio 145/146. Barcelona, 23 de septiembre de 1519.
- <sup>37</sup> Vid. SAGARRA GAMAZO, Adelaida. *Burgos y el gobierno indiano: la clientela del Obispo Fonseca*, Burgos, Caja de Burgos, 1998, p. 107.
- <sup>38</sup> Vid. AGI. IG. Legajo 420. Libro 8. Folio 236. Valladolid, 9 de julio de 1520.
- <sup>39</sup> Vid. AGI. IG. Legajo 420. Libro 8. Folio 285. Burgos, 11 de abril de 1521.
- <sup>40</sup> Vid. AGI. IG. Legajo 420. Libro 8. Folio 320. Burgos, 16 de septiembre de 1521.